



CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2023. A despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: GISEL XIMENA CERTUCHE QUINTANA
LUIS ALFONSO GRANOBLES SALAZAR
Radicado: 76001400302820160041800.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Auto Interlocutorio. No.2277

Santiago De Cali, quince (15) de diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

En atención al memorial que antecede, suscrito por el señor **LUIS ALFONSO GRANOBLES SALAZAR**, manifestando que actúa como demandado, a través del correo electrónico de esta agencia judicial, solicitando el desarchivo y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

De acuerdo con la petición arrimada y de una revisión de las piezas procesales, se observa que mediante auto 089 del 21 de octubre de 2016, dictado dentro del proceso de la referencia se decretó la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora hasta 30 septiembre de 2016, ordenando la cancelación de las medidas decretadas en el curso del proceso.

En razón a lo anterior, se procederá a ordenar la reproducción de los oficios levantando las medidas cautelares decretadas.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner de presente al memorialista que el expediente fue desarchivado y se dejará en la secretaría del Despacho, por un periodo de 20 días, siguientes a la publicación de la presente providencia en estados y posteriormente será devuelto al archivo.

SEGUNDO: ORDENAR LA REPRODUCCIÓN y el envío por secretaria del Despacho los oficios levantando las medidas cautelares decretadas dentro

76001400302820160041800
Dlcm

del proceso ejecutivo singular mediante auto 089 del 21 de octubre de 2016, se decretó la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora hasta 30 septiembre de 2016.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 214 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de diciembre de 2023

Dlcm

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria